

A N U N C I O.

Declarada por la autoridad eclesiástica, en vista de informacion judicial que ha instruido, la identidad de los preciosos restos de los primeros héroes de la libertad de la Patria, los inmortales Capitanes del Cuerpo de Artillería *Don Luis Daoiz* y *Don Pedro Velarde*, debe procederse, segun las determinaciones de las Cortes, á su exhumacion de la mina de la derribada parroquia de San Martin, donde yacen, el dia 1.º de Mayo próximo; y está señalada al efecto la hora de doce á una de la tarde, en la qual se han de exhumar igualmente las víctimas del paseo del Prado. Desde dicha parroquia serán conducidos sin aparato los expresados restos al Parque de Artillería de esta Corte, lugar donde consumaron voluntaria y deliberadamente su sacrificio en las aras de la Patria tan sublimes adalides.

El Parque se franqueará desde las tres de la tarde de dicho dia hasta las Oraciones á toda clase de personas, y desde las cinco de la mañana del siguiente hasta las nueve, así para dar lugar en el primer dia á los últimos preparativos del salon donde quedarán depositadas tan respetables cenizas, como para que quando llegue al Parque la Diputacion del Congreso, autoridades y demas acompañamiento que asista á la traslacion, puedan todos entrar en dicho salon de parada.

Alegorías del Carro de triunfo fúnebre, donde serán conducidos los restos de los HÉROES á la Iglesia de San Isidro.

Los tres grandes obgetos Religion, Patria y Rey cautivo, porque espontanea y resueltamente se sacrificaron los heroicos *Daoiz* y *Velarde*, primeros adalides de la libertad